

CONVOCATORIAS

C277/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 14 de mayo de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria de la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de dos becas para estudiantes del Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos, para el curso académico 2024-2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/831880>

BDNS (código): 831880

Primero. Beneficiarios.

Los/as solicitantes de las becas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en el Máster GEOREC.
- Será necesario que el/la estudiante se encuentre matriculado, en el curso 2024/2025, de un mínimo de 60 créditos ECTS, incluyendo el Trabajo Fin de Máster y las Prácticas Externas. Además de esos 60 créditos, habrán de incluir un mínimo de 18 ECTS del módulo de "Recursos Energéticos".

Segundo. Objeto.

En el Marco del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Granada y Repsol Exploración S.A., para la dotación de becas en el Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos (GEOREC) para el curso 2024-2025, se convocan dos becas para cursar los estudios del citado Máster. La convocatoria tiene como objetivo potenciar los estudios de Ciencias de la Tierra y Geología aplicados a los recursos energéticos.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web:

<https://escuelapostgrado.ugr.es/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/831880>



Cuarto. Cuantía.

El importe bruto íntegro anual de cada beca constará:

- 1) Una ayuda al estudio de 7.000 €. Este importe se liquidará por parte de la Universidad de Granada en un único pago.
- 2) Importe de la matrícula del Máster GEOREC, con una dotación de 886,72 euros.

La cuantía económica será aportada en su totalidad por Repsol Exploración S.A. y será de 15.773,44 €, aplicándose en el subconcepto económico 480.00 dentro del Programa (Funcional) 422D de la orgánica 30.SO.25.00.14 del Presupuesto de la Universidad de Granada del ejercicio 2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR).

El formulario para solicitar estas becas, se encuentra en el anexo I de la convocatoria y estará disponible en la página Web del Máster (<http://masteres.ugr.es/georec/>) y en la página Web de la Escuela Internacional de Posgrado (<https://escuelaposgrado.ugr.es/>), durante el plazo de solicitud de la beca. Una vez cumplimentado, deberá presentarse, juntamente con el resto de la documentación, a través de una Solicitud Genérica en la sede electrónica de la Universidad de Granada (<http://sede.ugr.es>), con indicación de las palabras “beca REPSOL” para facilitar su localización.

Granada, 14 de mayo de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

